



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N°0219  
LITUECHE, 04 Febrero del 2015.

**CONSIDERANDO:**

- Que en el marco de las Actividades a desarrollar en la gestión durante el año 2015, partes de la Ilustre Municipalidad de Litueche, se encuentran las actividades Deportivas, Recreativas y de Competencias.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con el equipamiento deportivo Apropriado para cada actividad que se va a ejecutar.
- Que para proveer al municipio y organizaciones de los Artículos e Implementación Deportiva es necesario adquirirlos bajo la modalidad de Licitación Publica.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Artículos e Implementación Deportiva.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.846 de fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104 y sesión N° 72 del Concejo Municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba el presupuesto Municipal año 2015. Que, la licitación quedo registrada en el portal con el ID 1743-91-LE14
- Acta de Evaluación de fecha 06 de Enero del 2015.
- EL Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 06 de enero del 2015, que declara desierta la Licitación antes mencionada.
- EL Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 13 de enero del 2015, que Aprueba el segundo llamado y sus Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Artículos e Implementación Deportiva,
- Que, la licitación del segundo llamado quedo registrada en el portal con el ID 1743-6-LE15
- El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 29 de Enero del 2015, que autoriza el cambio de comisión.
- El acta elaborada por la comisión de evaluación de la Licitación 1743-6-LE15, de fecha 02 de Febrero del 2015, forma parte del proceso.
- El decreto Alcaldicio N° 0196 de fecha 02 de febrero del 2015, el cual adjudica a don José Miguel Mejías Duarte, Rut: 7.846.599-9. La Licitación antes mencionada.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 44, de Fecha 07 de Enero del 2015, que nombra Alcalde Titular Subrogante. Lo dispuesto en el art.66 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.

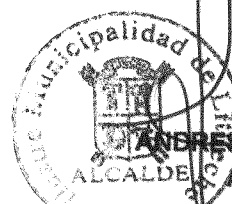
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, el contrato en todas sus partes, suscrito con fecha 04 de Febrero del 2015, entre la I. Municipalidad de Litueche por una parte y por otra Don José Miguel Mejías Duartes, Rut: 7.846.599-9.
  - 2.- **IMPUTESE**, el presente gasto que demanda el presente contrato al ITEM 215.22.07.002 (servicio de implementación) el Presupuesto Municipal Vigente año 2015
- INCORPORESE** copia del presente decreto a la carpeta de Licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



\* MARIA S. OLMEDO PIZARRO



ANDRÉS PEREZ CORREA  
ALCALDE (S)